



RESOLUCION N° 3098

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N°: 76.583/76

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VISTO las actuaciones por las que la Academia Nacional de Bellas Artes "Juan Yarparí", dependiente de la Dirección Nacional de Educación Artística, solicita la aprobación de los Planes de Estudios correspondientes al Bachillerato Común (Dto. N° 6680/56) y al Magisterio en Bellas Artes (R.M. N° 197/75) cuyo funcionamiento con carácter experimental fue autorizado por R.M. N° 711/77, y

CONSIDERANDO:

Que desde su implantación hasta la fecha han funcionado en el establecimiento el Bachillerato común y en contraturno, el Magisterio en Bellas Artes.

Que las autoridades, cuerpo docente, padres y alumnos se manifiestan acordes en mantener los planes de estudios en vigencia.

Que la Supervisión Técnica ha realizado el debido seguimiento y evaluación y aconsejado los ajustes curriculares ya efectuados en la actualidad.

Que el hecho de funcionar en el mismo establecimiento el Nivel Terciario de Bellas Artes, asegura a los egresados la posibilidad de continuar sus estudios de la especialidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Derogar la R.M.N° 711/77, que será suplantada por la presente norma.

///.



Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 2º. Autorizar el funcionamiento del Bachillerato Común (Plan Dto. N° 6680/56) y del Magisterio en Bellas Artes (Plan R.M.N° 197/75) en la Academia Nacional de Bellas Artes del Norte " Juan Yapari ", que funcionarán de acuerdo con las mencionadas normas vigentes.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION N° 3098

DR. JULIO RAUL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA